

**PLAN DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE** (Aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015 y aprobada su modificación por la Comisión de Formación Permanente Delegada del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2015).

1. Se propone establecer bonificaciones para distintos colectivos en los precios generales de matrícula de los cursos de Formación Permanente.

2. Estas ayudas se darán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerá de los gastos del curso (60,9%). El canon UNED debe quedar intacto y su concesión no anula el porcentaje de hasta un 10% de los ingresos de matrícula (en función de los alumnos que demanden la ayuda y tengan derecho a ello) que, con carácter general, la universidad destina a becas.

3. Las bonificaciones de cada curso deberán ser incluidas en la publicidad del mismo para que el alumnado general lo conozca previamente a la matrícula del curso.

4. Según la normativa de Formación Permanente, no podrán establecer ayudas complementarias que generen bonificación en el 100% del importe de la matrícula

Tampoco podrán incluirse en estas ayudas el precio del material necesario para el seguimiento del curso.

5. Estas bonificaciones o incentivos recogerán los siguientes casos:

**Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso, previa justificación de la condición**

**Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento, la solicitud del estudiante deberá ser expresamente aceptada por el director/a del curso**

**Descuentos de hasta el 20% del importe de la matrícula, a grupos que vengan de entidades que matriculen cinco miembros o más.**

**Descuentos incluidos en convenios con entidades.**

6. De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2014, por el que se establece la aprobación de los cursos de Formación Permanente cada dos años, se mantendrán aquellas ayudas para colectivos aprobados por el Consejo Social para la Convocatoria 2014/15

7. No podrán acumularse en la misma matrícula becas, ayudas, bonificaciones/incentivos